

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 218 en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2023, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, TRAS LA VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 EMITIDO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 18 de diciembre de 2023, en el procedimiento tramitado para la contratación del «**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES**», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22.

Previamente, tras detectarse un error en las puntuaciones recogidas en el Informe Técnico de fecha 18 de diciembre de 2023, se crea nuevamente el Acto de valoración de criterios sujetos a juicio de valor y se rectifica la puntuación otorgada, que es 40 puntos (máxima puntuación), dado que por error se introdujo en PLACSP que la puntuación era de 10.

Se valora el Informe Técnico emitido en fecha 18 de diciembre de 2023 (con CSV [o006754aa929120b54107e72e10c0e215](https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN)).

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acepta íntegramente el Informe Técnico emitido en fecha 18 de diciembre de 2023, previa rectificación del cuadro inicial de valoración de los criterios, remitiéndonos a la valoración y puntuación establecida en la cláusula 12 del PCAP.

II.- CONSIDERAR AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN LA LICITACIÓN TRAMITADA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la contratación del «**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES**», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerdan considerar al licitador propuesto como adjudicatario del «**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES**», MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), EXP: 13120/22 a la entidad SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L. con CIF: B41805557, por un importe, sin incluir IGIC, de 33.600,00€, siendo el IGIC del 7%, por 2.352,00 €,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	19/12/2023 10:32
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	19/12/2023 10:33

ascendiendo el importe total a 35.952,00 €, siendo el plazo de duración del contrato de 12 meses (sin opción de prórroga, iniciándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la formalización del mismo y la firma del acta de inicio del suministro y conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCA y al PPT), y por el resto de la oferta presentada en relación a los criterios sujetos a evaluación posterior:

2. Otras funcionalidades y características sujetas a valoración automática

Se presenta anexo I del PPT: SI

3. Reducción del tiempo de ejecución

Se presenta reducción del plazo de tiempo de implantación: SI

Reducción 4 semanas

*Respecto a la oferta económica, el licitador declara en su oferta lo siguiente: "**SPAI Innova Astígitas S.L. no dispone de sede en el territorio geográfico de las Islas Canarias, por lo que no puede considerarse sujeto pasivo del Impuesto General Indirecto Canario**".

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Mesa de Contratación celebrada en fecha 18 de diciembre de 2023) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas, obteniendo la siguiente puntuación total:

	Empresas	Criterios		Puntos final
		No Automáticos	Automáticos	
1	SPAI INNOVA ASTÍGITAS S.L	40,00	60,00	100,00

****Consta Resolución de Concesión de Ayudas relativa a la CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES de fecha 31 de mayo de 2023 del Ministerio de Política Territorial.**

No obstante, el Pliego de Cláusulas Administrativas establecía respecto al crédito:

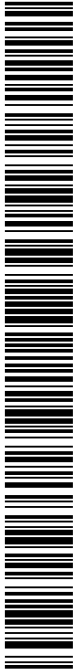
*Solicitada subvención, atendiendo a la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, este contrato estará, en caso de ser concedida, financiado al 100% por el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Next Generation EU como parte de la inversión C11.I3.: Transformación Digital y Modernización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública y de las Administraciones de las CCAA y las EELL.

Conforme a la disposición adicional tercera de la LCSP, se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya financiación dependa de una subvención solicitada a otra entidad pública, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Por lo tanto, la adjudicación queda condicionada a la resolución estimatoria de la SGAD, en aplicación de Disposición adicional tercera de la LCSP

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 3347/2023 de 19 de Junio."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	19/12/2023 10:32
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	19/12/2023 10:33



v006754aa90d131702307e70280c0a119

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº
El Presidente de la Mesa de Contratación



v006754aa90d131702307e70280c0a119

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	19/12/2023 10:32
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	19/12/2023 10:33